

PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIOS DE POSGRADO (PAEP)

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL PAEP 2025

(Aprobados por el Comité Académico el jueves 13 de febrero de 2025)

PRÁCTICAS ESCOLARES (PARTIDA 213)

Los apoyos serán otorgados para alumnas(os) inscritas(os) en maestría o doctorado, **que participen como ponentes** y de acuerdo con el siguiente orden de prioridad por tipo de evento:

Primer lugar: congresos, coloquios o seminarios;

Segundo lugar: cursos, escuelas y talleres;

Tercer lugar: estancias cortas de investigación relacionadas directamente con su trabajo de graduación en las cuales la alumna o alumno presente su investigación (59 días máximo).

Los temas de las ponencias o cursos deberán tener una clara vinculación con la investigación que el alumnado realiza para su trabajo de graduación.

Las estancias de investigación deberán estar enfocadas a enriquecer sus trabajos de graduación.

El apoyo de participación como ponente se limita al tiempo que dure la actividad, más un día previo y uno posterior.

En el caso del alumnado extranjero, podrán recibir el apoyo para participar en coloquios, congresos, estancias de investigación, cursos o escuelas en sus países de origen, **sólo en circunstancias excepcionales**, y previo acuerdo del Comité Académico.

En un periodo máximo de **diez (10)** días hábiles al término de la participación realizada, la(el) alumna(o) deberá entregar el informe y la constancia de la actividad académica, así como los comprobantes de gastos, de lo contrario, se les restringirá el apoyo a futuras solicitudes.

Este reporte debe ser entregado a lo más diez (10) días hábiles después de terminadas las actividades, de no ser así, por disposición de la CGEP ningún otro apoyo PAEP podrá ser utilizado por la comunidad del Posgrado en Filosofía de la Ciencia hasta que no se entregue el informe.

1. DOCTORADO

- a. Las solicitudes de apoyo deberán contar con la previa aprobación del comité tutor de la(el) alumna(o) (mediante oficio) y deberán ser validadas por el Comité Académico. Deben incluir también una carta de justificación (avalada por el comité tutor) en la que se indique como el apoyo beneficiará a su proyecto de investigación.
- b. Los apoyos estarán condicionados al buen desempeño y cumplimiento en tiempo de las evaluaciones, para lo cual se recabará la opinión de las(os) tutoras(es). No se apoyará a las(os) alumnas(os) que tengan retrasos en su plan de trabajo o que tengan calificaciones o evaluaciones con NP o NA.
- c. Para recibir el apoyo, las(os) alumnas(os) deberán haber cursado **por lo menos dos semestres** del plan de estudios. Aquellos que se encuentren cursando el séptimo u octavo semestre deberán haber presentado su examen de candidatura antes de realizar la práctica escolar. Sólo procederán solicitudes para actividades que se realicen durante el periodo del plan de estudios.
- d. Se restringirá el apoyo económico a 2 actividades académicas a lo largo de la duración de sus estudios, siempre y cuando haya presupuesto disponible. Si hubiera recursos extraordinarios, se podrán apoyar actividades adicionales.
- e. Para recibir el apoyo las(os) alumnas(os) deberán presentar la carta de aceptación expedida por los organizadores del evento. En el caso de congresos y eventos similares, se deberá mencionar específicamente la aceptación de la ponencia (no podrán recibir apoyo si sólo van como asistentes). En el caso de escuelas, cursos y talleres deberán presentar el programa completo del evento y una justificación clara de porqué es importante para su formación, avalada por el comité tutor.
- f. Para las estancias de investigación de más de 59 días, se debe realizar el trámite a través del Programa de Movilidad de la Coordinación General de Estudios de Posgrado.
- g. Si es necesario recortar los apoyos, no procederán las solicitudes de alumnas(os) que en el año previo hayan recibido fondos de PAEP.

Para determinar los montos de los apoyos se toman como base las recomendaciones del tabulador de la Coordinación General de Estudios de Posgrado. En el caso en el que las(os) alumnas(os) soliciten una cantidad menor a este monto, se les asignará el monto total de la solicitud.

2. MAESTRÍA

- a. Los apoyos solicitados deberán contar la previa aprobación de su tutora(or). En la solicitud deben indicar como el apoyo beneficiará el desarrollo de su trabajo de investigación. Las solicitudes serán revisadas y, en su caso, aprobadas por el Comité Académico.
- b. No procederán las solicitudes de alumnas(os) que no hayan cumplido satisfactoriamente con su plan de trabajo y que no tengan acreditados todos sus cursos. No procederán las solicitudes de alumnas(os) que tengan calificaciones de NA o NP.
- c. Sólo procederán solicitudes para actividades que se realicen durante el **tercer y cuarto semestre**.
- d. Se restringirá el apoyo económico a 1 actividad académica durante su permanencia en la maestría. Si hubiera recursos extraordinarios, se podrán apoyar actividades adicionales.
- e. Para recibir el apoyo, las(os) alumnas deberán presentar la carta de aceptación expedida por la organización del evento. En el caso de congresos y eventos similares, se deberá mencionar específicamente la aceptación de la ponencia (no podrán recibir apoyo si sólo van como asistentes). En el caso de escuelas, cursos y talleres deberán presentar el programa completo del evento y una justificación clara de porqué es importante para su formación, avalada por la tutora o tutor.
- f. Para las estancias de investigación de más de 59 días, se debe realizar el trámite a través del Programa de Movilidad de la Coordinación General de Estudios de Posgrado.

Para determinar los montos en los apoyos se toma como base las recomendaciones del tabulador de la Coordinación General de Estudios de Posgrado. En el caso de que las(os) alumnas(os) soliciten una cantidad menor a este monto, se les asignará el monto total de la solicitud.

PROFESORAS Y PROFESORES VISITANTES (PARTIDA 214)

- a. Las tutoras(es) anfitriones podrán solicitar apoyo para profesoras(es) invitadas(os) por un monto máximo que será determinado anualmente tomando como base el tabulador de la Coordinación General de Estudios de Posgrado. Este monto es independiente del número de docentes invitadas(os) que tengan. En el caso de las y los anfitriones que hayan solicitado una cantidad menor a este monto, se les asignará el monto total de la solicitud.
- b. Los apoyos se otorgarán a las siguientes actividades, en orden de prioridad:
 - Dictar cursos cortos o talleres abiertos a toda la comunidad del Posgrado
 - Conferencias
 - Seminarios
 - Asesoría a alumnas(os)
- c. Las(os) profesoras(es) que dicten cursos de más de 10 horas no estarán obligados a realizar ninguna actividad adicional. En todos los demás casos se espera que la profesora invitada o el profesor invitado dicte al menos una conferencia abierta a toda la comunidad del Posgrado.
- d. Es responsabilidad de las(os) tutoras(es) anfitrionas(es) informar con oportunidad a la Coordinación del Posgrado los detalles específicos de las actividades de las profesoras y los profesores visitantes para que se puedan difundir adecuadamente entre la comunidad (al menos dos semanas de anticipación).

Para cumplir con disposiciones administrativas, las(os) tutoras(es) anfitriones deberán entregar un reporte de actividades de sus visitantes en el que especifiquen quiénes se beneficiaron con la visita de sus invitados. *Importante:* incluir lista de alumnas(os), así como de tutoras(es) que participaron en las actividades. Este reporte debe ser entregado a lo más diez (10) días hábiles después de terminadas las actividades, de no ser así, por disposición de la CGEP ningún otro apoyo PAEP podrá ser utilizado por la comunidad del Posgrado en Filosofía de la Ciencia hasta que no se entregue el informe.